



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2021-00714-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez informando que obra en el plenario requerimiento realizado por LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA con relación a la medida cautelar ordenada por esta dependencia. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 25 de enero de 2023.

RAMIRO CARREÑO RUEDA
Escribiente

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Por la constancia secretarial que antecede se tiene que **LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** mediante comunicación de fecha 30/11/2022 informa de la imposibilidad de registrar la medida cautelar ordenada por este despacho, lo anterior en razón a que el vehículo de placa GTB763 no se encuentra matriculado en dicha dependencia, por ende, la mencionada entidad solicita aclaración acerca de la placa del vehículo sobre el cual debe recaer la medida cautelar.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la solicitud allegada por **LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA** para lo pertinente. La mencionada solicitud podrá ser revisada a través del link del expediente compartido en fecha 21/10/2022 por la secretaria del despacho.

SEGUNDO: NOTIFICAR electrónicamente ésta providencia a los interesados, en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial, en atención a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 de la Ley 2213 de 2022 y los artículos 28 y 29 de Acuerdo PSCJA20-11567 de 05/06/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIOVANNI MUÑOZ SUÁREZ
JUEZ

Firmado Por:
Giovanni Muñoz Suarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 021
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6af93de97bdd5fbc7b423806aa400e0c5dbaecd5fe1b2c0f2e77b4a8172dd2ff**

Documento generado en 25/01/2023 03:59:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>